

Mayor Inspeccion. En el Real de Milicias, consta que se
mitte tres reales Despachos por los que ha Comensado
su la primera Compania, y las Phenemias de las
Sexta y Septima a D. Martin Carrasco, D. Juan
Abellan, y D. Alexander Gonzalez, Thememe, y
Subthememe el Rememmo de Milicias aque dia
nombre en la Ciudad, quien Acordo se paven
al V. Coronel del paia que haga ellos, el
uso que corresponde, y se acuse el recibo adho. 5.
En. Quezanos dha Carta eneme Libro Capitan
lay

Vista de D. Juan
Antonio de Noble.

La Ciudad temiendo presenten estan proximo
alegar della el Señor D. Antonio de Noble
el Consejo de Su Mag. en el Real de Hacienda
abiendose obsequiar por su Caracuen, y Circun.
tancia: Acordo se execute con la demostracio
nes que ha sido practica iguales ingetos. En
tandose por Ciudad, dando los S. Comensarios
delegacion las Disposiciones Combenientes
p. ello

Suplido en la Gar
de la Suma

En este Ayuntamiento se ha visto la Excepi
cion dada por el Mayor Domo del Cobrador de
Propios de esta Ciudad que acredita haver paga
do mill trescientos cinquenta y cinco reales
y diez mill vellon a Juan Mendez Depoita
no de Penas de Camara y James de Tumbria
por el Alcanse que se ha vendido en los Santos
de Tumbria en la Cuenta que dio el año poro
simo pasado en vista de Libramiento
Despachado por el Real Tumbria de que

